



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2020 00285 00

Se requiere a la abogada **Ivonne Maritza Rosero Bedoya**, para que proceda a tomar posesión del cargo para el que fue designada, con la finalidad de dar continuidad al trámite procesal. Líbrese comunicación y/o contáctese por intermedio de la Secretaría.

Para los efectos procesales, téngase en cuenta el citatorio dirigido al Banco Davivienda S.A., e integrado por la parte demandante, a quien se requiere para que remita el aviso judicial de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por lo demás, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta brindada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5e0b2cbe7fc78a6f932a49201602860ae7ca45f4e78d7cbc374dff7bee8e0f**

Documento generado en 05/07/2022 02:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>